

Sesión undécima, ordinaria,
celebrada por el Municipio del Cantón
de Belén, a las dieciseis y treinta horas
del día quince de Mayo de mil novecientos
treintauno, con asistencia de los Regidores
don Ignacio Lamora Villalobos, don Elías
Carvajal González y don Carlos Viquez Arias;
bajo la presidencia del primero, se trata-
ron los siguientes asuntos:

Artículo I^o

Leida el acta anterior fue a-
probada sin modificación.

Artículo II

Se recibieron de la Jefatura Poli-
tica los oficios N^{os} 74, 75 y 76, de la fecha de
hoy, referentes el primero, a la inspección
y estudio de los defectos de la Carretera del
Distrito Central, que ofrece hacer el Sr. Inge-
niero de Obras Públicas don Miguel Molina;
el segundo, al nombramiento de Juez del Ras-
tro; y el tercero, a la reparacion de los
caminos de tierra por ser esta la época
más adecuada; Se acordó;

1.º Comisionar al señor Jefe Político para que conteste de inteligencia al señor Ingeniero Molina, y le proporcione todos los medios a su alcance para obtener un feliz resultado del examen que se practicará por la Dirección de Obras Públicas, autorizándolo para girar por los gastos que la inspección y el estudio de la Cañería demanden, de la Partida Sanccionada de la Población Cap. I Artículo 2;

2.º Teniendo promesa formal de la renuncia de don Guillermo Villegas, se señala el día veinte del corriente para que el Sr. Jefe Político jure y ponga en posesión de su empleo al Sr. Vicente Rodríguez Moya, como Juez del Rastro y Administrador del Baño antiparasitario; y

3.º Como debe empezarse por la organización de las Juntas Itinerarias, se hacen los nombramientos siguientes: para la Junta Principal de Caminos, los señores don Ascensión Muillo, don Desiderio González y don Manuel Delgado; para la Junta Auxiliar de La Rivera, don Julio Chaves, don Raquel Campos y don Filadelfo Rodríguez; para la de La Asunción, don José Lumbado Soto, don José María González y don Federico González. Comuniquen.

Artículo III

De la Directiva del "Centro Social Progresista" se recibió el siguiente oficio:

"San Antonio de Belén, 14 de Mayo de

1931.

Sr. Secretario Municipal.

S. O.

Muy señor mío:

Por el digno medio de Ud., tengo el gusto de transcribir a la H. Corporación Municipal lo acordado por la Directiva del "Centro Social Progresista" en sesión celebrada el día seis de Mayo en curso.

"Art. III. — Considerando que la Playa debe ser, por razones obvias, un lugar atractivo por su limpieza, comodidades y ornato, esta Directiva juzga que para lograr ese fin es necesario plantar al rededor árboles apropiados; arrancar el mango que, en el centro de la misma, es una constante molestia para toda clase de deportes; y por último, desviar la acequia de modo que no la divida y que las aguas tengan mejor cauce.

Para llevar a la práctica este proyecto que, como de utilidad pública, acoge el "Centro", se acuerda: Solicitar de la Municipalidad la correspondiente autorización, y para el desvío de la acequia su ayuda pecuniaria.

La Directiva del "Centro" tiene absoluta confianza en que sus deseos serán bien acogidos por los miembros del Municipio, a quienes reconoce animados por los mejores sentimientos de progreso en beneficio del Cantón."

Con sentimientos de personal estima, quedo de Ud. muy atto. S. S.

José J. Campos G. Secretario.

Leído este oficio, en presencia de los

señores miembros de la Directiva del "Centro Social Progresista", don Francisco Vidaurrétu, don Porfirio Alvarado y don José J. Campos que asistieron á la sesión, expusieron su proyecto con más amplitud de detalles, por lo que debe empezarse por la plantación de árboles escogidos y por arrancar los que ya declinan en su desarrollo, luego arrancar el mango y últimamente hacer el desvío de la acequia en el año próximo. — En consecuencia, se acordó por este Municipio,

- 1.º Conceder la autorización solicitada por el "Centro Social Progresista" de esta localidad, para la plantación de árboles al rededor de la Plaza; arrancar los árboles que no ofrezcan bonita apariencia, y el mango que molesta los deportes, á cuyo efecto, pone á la disposición del "Centro" indicado la módica suma de (\$75.00) setentacinco colones que ha solicitado, los que se girarán del Presupuesto Ordinario Cap. I Art. 2 Sancamiento de la Población;
- 2.º Se le encarga conseguir arbolitos por valor de (\$25.00) veinticinco colones que también se girarán de la partida indicada, para la reforestación del bosque de la fuente que abastece la cañería del Distrito Central;
- 3.º Dejar autorizado al "Centro Social Progresista" para que haga el desvío de la acequia cuando lo considere oportuno, para cuyo trabajo se contribuirá á su tiempo con gusto, siempre que resulte ser practicable y ventajoso como el "Centro" lo espera.

Artículo IV

Se ordenó girar para pagos del puente en construcción las cuentas siguientes: á don Antonio Murillo G. por 38 carretadas de piedra, á \$3.25 cada una, \$123.50. A don Pedro Peraza por 14 carretadas de arena, á \$4.00 cada una, \$56.00. A Clemente Rodríguez Hijos por 4 barriles de Cemento y flete, \$62.00 segun factura, todo de el 2.º presupuesto extraordinario, Cap. V Art. 5.

Artículo V

Los señores don Enrique Lumbado y don Vicente González se presentaron con un memorial solicitando autorización de este Municipio para ocupar la esquina Noroeste de la Plaza pública con un Kiosco para negocio de refresquería, cuya concesión para no perjudicarse en los costos, estiman que debe ser por un minimum de cuatro años. - Discutido el asunto de acuerdo con los miembros de la Directiva del "Centro Social Progresista," Se acordó:

Concederles la autorización solicitada por cuatro años, debiendo instalar paja de agua de la Cañería, pintar por el exterior todo el Kiosco para que presente bonita apariencia, cuidar del aseo en los alrededores, pagar (\$20.00) veinte colones trimestrales así: Refresquería, \$15.00 servicio de agua, \$2.00 y ocupación del lugar \$3.00 quedando sujetos á la disposición de la Policía en los casos que la ley establece. No podran reclamar nada por la instalación del servicio de agua el día

que resuelvan retirarse del negocio, pero esta Concesión será trasferible a otro dueño con el asentimiento de este Municipio.

Artículo VI

Se acuerda:

Nota.

De mejor acuerdo se ha variado el lugar: "Salida de la propiedad de don Julio Zumbado," en vez de "entrada de la propiedad de don Rafael Guzmán."

Comisionar al señor Agustín González, albañil, para que haga una represa en el cauce de la acequia principal a la ^{*}entrada de la propiedad de don Rafael Guzmán; ^{*}coloque una punta de diamante para la separación de la tercera parte del agua corriente, lo que se conseguirá dejándole dos tercios de la anchura del cauce a la boca principal, y ^{un}tercio a la hijuela que se trata de separar.

Artículo VII

El Señor Presidente Municipal solicita un permiso de dos meses para retirarse de las sesiones y de todo conocimiento de asuntos Municipales, pues tiene asuntos de familia que reclaman toda su atención; se acordó de conformidad.

Siendo las dieciocho y treinta horas se levanto la sesión.

Elio Carrizal for. J. Canfor.
 Carlo Sigus Rafael Guzmán